



## Regidores Zapotlán el Grande

relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

II. Que el Municipio debe coordinarse con otras Instituciones Gubernamentales, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio.

III.- En Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se aprobó otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; donación condicionada del inmueble de propiedad municipal denominado como predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, de fecha 15 de Enero de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda, Iniciativa de Acuerdo Económico que deja sin efecto Acuerdo de Ayuntamiento, mediante el cuál se hace donación de terreno a la Secretaria de Educación Pública.

### CONSIDERANDOS:

En sesión de Comisiones celebrada el día 12 de Julio de la anualidad en curso, se analizó lo siguiente:

1.- Previo a analizar el otorgamiento de una nueva donación en esta misma sesión se dictamino por la comisión dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizo otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se planteara para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.





## Regidores Zapotlán el Grande

**2.-** Al análisis del expediente que se turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la que se dio continuidad a los trámites para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación en nuestro municipio, se desprende que se han realizado las siguientes acciones:

a.-) El día 08 de Mayo de 2015, se aprobó por unanimidad del Pleno del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Media Superior del Estado de Jalisco (CEPEMS) mediante acuerdo SE.03.2015 la Creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) en Zapotlán el Grande, Jalisco, propuesto por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA).

b.) El día 18 de Marzo de 2016, derivado del acuerdo y gestión entre el Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, LIC. FRANCISCO AYÓN LÓPEZ y el Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, con la finalidad de sacar adelante el proyecto de creación del CBTA, acuden a nuestro municipio el Coordinador de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Jalisco, MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO y el ING. ARTURO EDUARDO ZORNOZA RAMIREZ, Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA) de los Estado de Jalisco y Colima, quienes dialogaron con el Presidente Municipal y los Regidores de Educación, Turismo, Hacienda Municipal, Desarrollo Rural y económico, acudieron a dar un recorrido a las Instalaciones del parque de Software para conocer físicamente toda la infraestructura instalada, manifestando la voluntad de formalizar acuerdos previos que consistieron en: canjear el terreno de Atequizayán por las instalaciones del parque de Software, complementar la dotación de superficie requerida con terrenos de propiedad del Gobierno del Estado para fortalecer las practicas agropecuarias de los futuros alumnos, se determina informar a las Autoridades Educativas superiores el cambio para brindar mejores condiciones para el arranque inmediato de los servicios Educativos.

c.-) En pláticas realizadas con el ING. ARTURO EDUARDO ZORNOZA RAMIREZ, Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA) de los Estado de Jalisco y Colima y el LIC. FRANCISCO AYÓN LÓPEZ, Secretaria de Educación los días 16 y 19 de Abril de la presente anualidad, se plantea con el Presidente Municipal estrategias para la realización e instalación del CBTA en las instalaciones del Parque de Software y una vez que se realicen acciones para el funcionamiento del mismo se someta al Pleno del Ayuntamiento para el otorgamiento de la donación.

**3.-** Se han realizado acciones conjuntas con las Autoridades de Educación Superior y





## Regidores

### Zapotlán el Grande

el Ayuntamiento para integrar un expediente que permita la pronta instalación del CBTA en nuestro municipio, mismas que se anexan para mayor ilustración.

**4.-** Visto lo anterior se considera que es procedente otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que tiene las siguientes características:

Predio Rústico denominado "El Jacalón", ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en la sesión de comisiones número 10, celebrada el día 12 de Julio de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría calificada de los asistentes con 4 votos a favor y una abstención del Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá





## Regidores

### Zapotlán el Grande

variarse o modificarse su destino; mismo que tiene las siguientes características: Predio Rústico denominado "El Jacalón", ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: NORTE: En línea quebrada de 36.83 camino de por medio con predio de Don Alejandro Enríquez, SUR: En línea quebrada de 144.68 con el parque Industrial, antes predio de Don Samuel Castillo; ESTE: En línea quebrada de 513.07 con propiedad particular; OESTE: En línea quebrada de 496.18 con predio del Ejido de Ciudad Guzmán, registrado bajo la cuenta catastral número 1497 del sector rústico, adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, del inmueble de propiedad municipal, descrito en el punto que antecede y en el punto 4 cuatro de los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento.

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General para suscriban y gestionen para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos, negociaciones y trámites que resulten necesarios para la formalización de lo aquí autorizado.

**CUARTO.-** Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Gobierno Federal y la Secretaría de Educación a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Gobierno Federal, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, a la Jefatura de Patrimonio





# Regidores

Zapotlán el Grande

Municipal y a cualquier dependencia o Instancia Federal, Estatal y Municipal que tenga relación al acuerdo que se autoriza para los efectos a que haya lugar

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 13 DE 2016

*"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"*

### La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA  
Presidente de la Comisión

C. EDUARDO GONZALEZ  
Vocal

C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA  
Vocal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA  
Vocal

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS  
Vocal

LEMR/ascch  
C.c.p.- Archivo

